**3.- “Estado y Castigo:**

***Fundamentos y límites de la Potestad Punitiva del Estado*”**

Alumno ayudante *ad-honorem*: Sr. Pablo Gres C.

Horario: Martes 7º bloque (17:10 a 18:20).

Sala 1

*“Un hombre aguarda dentro de un pozo sin remedio,*

*tenso, conmocionado, con la oreja aplicada.*

*Porque un pueblo ha gritado, ¡libertad!, vuela el cielo.*

*Y las cárceles vuelan”*

Miguel Hernández*.*

**Presentación**

El presente seminario busca analizar de manera crítica los fundamentos de la Teoría Penal moderna, particularmente la relación entre el Estado y el Castigo. En tal sentido, si buscamos diferenciar a la modernidad como etapa histórica, su *gran avance -* en términos jurídicos penales - es haber terminado con la *venganza* (tanto privada como pública) como forma de restablecer la paz social y reparar los daños causados por un individuo - o clan - a otro al contravenir la ley.

Al mismo tiempo de haberse repensado, reformulado y reestructurado el Derecho Penal, con la modernidad también surge la reflexión - y la critica – sobre el sistema punitivo estatal.

Algunas interrogantes, plenamente vigentes hoy día, como: ¿Por qué el Estado puede ser el único facultado para coaccionar penalmente a los individuos? ¿Cuáles son lo límites a la potestad punitiva estatal? ¿Qué fines se persiguen lograr con el castigo? Son algunas de las cuestiones que este seminario pretende abordar. Otro punto importante al que se hará referencia, es a la relación que existe entre la potestad punitiva del Estado y la *Economía Política.* Para eso, basaremos nuestro análisis en las obras de cuatro autores que han influido indiscutiblemente en la Filosofía Política y en la Teoría Penal.

El primer autor a revisar es Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria, fundador de la Teoría Penal moderna, padre del garantismo penal y primer autor en poner límites a la potestad punitiva estatal. Se abordaran temas como los límites de la función punitiva estatal y la relación entre el castigo y la *utilidad.*

En segundo lugar haremos referencia a la pena como *retribución*, desde el análisis de Inmanuel Kant. Entre otras cosas, se revisará la relación existente entre el castigo y la ética, la fundamentación del castigo, la necesidad de la pena, etc.

En tercer lugar, referiremos a la crítica al capitalismo (como característica propia de la modernidad), al sistema jurídico (en general) y al castigo (en particular) desde la obra de Karl Marx. Se abordarán temáticas como la relación entre la *enajenación* y el castigo, los fines de la pena y la necesidad de ésta.

Finalmente, analizaremos parte de la obra de Günther Jakobs, para referirnos a la pena como prevención. Se abordarán temas como: qué implica *prevenir*, quién es el *enemigo* y en qué se encarna la teoría de Jakobs hoy.

**Objetivo General**

Evaluar críticamente cuatro interpretaciones filosóficas sobre las funciones esenciales que el castigo tiene en la sociedad.

**Objetivos Específicos**

1. Analizar la figura del castigo según cuatro concepciones filosóficas.
2. 2- Determinar cuáles son las definiciones e implicancias de las interpretaciones realizadas al sistema punitivo.
3. Evaluar la relación existente entre el Estado y el Castigo
4. Comparar críticamente las teorías analizadas en el seminario.

**Descripción Del Seminario Monográfico**

El seminario monográfico consiste en sesiones presenciales en las cuales se analizarán, a través de cuatro teorías filosóficas, los usos y fundamentos del castigo.

**Calendario de sesiones:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sesión** | **Tema** | **Descripción** | **Bibliografía** |
| **1** | Utilitarismo | Noción del castigo como un medio que permite mantener el orden y la felicidad social. | * **BECCARIA (1993)** * GARCÍA(1991) |
| **2** | Retribución ética | Presentación de la teoría moral de Kant y su influencia en la implementación del derecho penal. | * **KANT (1873),** * FRIEDRICH (1995) * BASTA (2004) |
| **3** | Estado, Derecho y enajenación | Relación entre la teoría de la enajenación y el derecho (penal) como institución reificada. | * **MARX (2008)** * MARX (2001) * PÉREZ S. (2008) |
| **4** | Derecho penal del Enemigo | Análisis de la teoría de Jakobs sobre el Derecho penal del Enemigo | * **JAKOBS (2003)** * PÉREZ D. (2008) |

**Bibliografía:**

1. Obligatoria:

* BECARIA, Cesar (1993). *Tratado de los delitos y de las penas*. Brasil: Heliasta, pp. 59-80; 104; 116-126
* KANT, Inmanuel (1873). *Principios metafísicos del derecho*. Madrid: Librería de Victoriano Suarez, pp. 61-81; 163-174; 194-204
* MARX, Karl (2008). *Elogio del crimen.* Madrid: Sequitur, pp. 29-56
* JAKOBS, Günther (2003). Derecho penal del Enemigo. Madrid: Civitas, pp. 21-43; 50-56

1. Recomendada:

* BASTA, Danilo (2004). *La Justicia Penal en Kant. ÉNDOXA: Series Filosóficas, n. ° 18.* Madrid: UNED*.*
* FRIEDRICH, Carl (1995). La Filosofía del Derecho. México D.F.: F.C.E.
* GARCÍA, SERGIO (1991). *En el bicentenario de la revolución francesa.* México D.F.: UNAM.
* MARX, Karl (2001). *Manuscritos Económicos Filosóficos de 1844*. [www.marxists.org](http://www.marxists.org), pp. 31-40
* PÉREZ DEL VALLE, Carlos (2008). *La fundamentación iusfilosófica del Derecho penal del Enemigo,* en: Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología, pp. 1-14
* PEREZ SOTO, Carlos (2008). *Proposición de un marxismo hegeliano.* Santiago: ARCIS.
* PRADO, Carolina (2004). *Dos concepciones del Castigo en torno a Marx,* en: *Mitologías y discursos sobre el castigo. Historia del presente y posibles escenarios*. Barcelona: Anthropos.